



**ACTA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CAJA DE PREVISIÓN
DE LA DEFENSA NACIONAL N° 18/2022**

LUGAR : Vía Zoom.
DÍA : 2 de agosto 2022.
HORA : 11:00 hrs.
SESIÓN : Ordinaria
DIRIGE : Presidente del Consejo de la Sociedad Civil, Sr. Gustavo Basso C.

PARTICIPAN: Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Luis Felipe Contreras A.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Oscar Villegas D.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Carlos Fica C.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Héctor Ortega L.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Adolfo Sandoval T.
Jefa División de Operaciones, Pilar Toncio A.
Jefa Departamento de Canales de Servicio, Mariel Zamorano R.

NO PARTICIPAN: Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Jaime Bravo J.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Luis Villalon M.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Carlos Traub G.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Moisés Pinilla D.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

En nombre de Dios y de la Patria el Presidente del Cosoc inicia la sesión a las 11:09hrs de forma telemática a través de la plataforma Zoom.

La sesión es presidida por el Sr. Gustavo Basso Cancino en su calidad de Presidente del Consejo.

El Presidente del Consejo comenta que para la actual sesión cursó invitación a los nuevos consejeros que se integrarán para el periodo 2022-2025 con el fin de que pudieran estar presentes y enterarse de las acciones que el actual consejo emprendió en el periodo 2019-2022 y, así, contarán con antecedentes de primera fuente para iniciar su periodo.

Menciona que de los 4 nuevos consejeros que asumirán a partir del 30 de agosto de 2022, sólo recibió respuesta del Sr. Carlos Contreras, encontrándose presente en la sesión.

El Presidente le recuerda al Consejo que, aun cuando esta sea la última sesión en la que oficiarán como consejeros para el periodo 2019-2022 de forma "presencial", sus atribuciones y potestades estarán vigentes hasta el día 29 de agosto y, por ende, los insta a utilizarlas en caso de que consideren necesario hacerlo.

Finalmente, el Presidente comenta que conversó telefónicamente con el consejero Sr. Carlos Traub, quien debido a serios problemas de salud que le afectan se excusa de participar de la presente sesión, remitiéndole afectuosos saludos a los integrantes del Consejo por el trabajo emprendido durante este periodo.

El Presidente le solicita al Secretario Ejecutivo que de lectura a la tabla de la sesión.

La tabla es la siguiente:

1. Aprobación del Acta N° 17.
2. Estado de avance Plan Fraternidad.
3. Cuenta de las acciones del COSOC en el periodo 2019-2022 por el Presidente del Consejo.

El Presidente somete a votación el Acta N° 17.



El Consejo aprueba de forma unánime el Acta N° 17.

Se pasa al siguiente punto de la tabla respecto al estado de avance del Plan Fraternidad. La exposición la hará la Sra. Pilar Toncio, jefa de la División de Operaciones.

La Sra. Toncio inicia su exposición señalando, a modo de recuento, que el proceso de análisis para el Plan Fraternidad se inicia haciendo una revisión respecto de las 500 pensiones más bajas. Seguidamente se aplicaron distintos filtros para poder dar mayor análisis a las características que tenían las personas que se encontraban en este grupo, se tomó contacto con algunas de ellas -con las que fue posible- y se les informó respecto de beneficios de asistencia social con los que cuenta la institución.

Ahora bien, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta CAPREDENA, comparativamente un poco menor a lo que se conversó en noviembre de 2021 debido a una rebaja en el presupuesto institucional para el ítem de asistencia social, es que se quiere presentar una propuesta de bono a nombre del Plan Fraternidad.

Debido al análisis que se realizó con relación a las 500 pensiones más bajas de la institución, es que fue posible incluir otras variables que eran necesarias de considerar para que efectivamente las ayudas llegasen a quienes más lo requerían, por ejemplo: sistema de salud al que la persona se encuentra afiliado, otros descuentos de salud, edad, sexo, situación de discapacidad, entre otras.

La Sra. Toncio comenta que la propuesta que tiene la institución para someterla a la aprobación del Consejo, siempre teniendo en consideración que se pueden enviar mayores antecedentes si es que así se requiriese, es para favorecer a las 1.142 personas con las pensiones más bajas. Estas personas recibirían un bono de \$30.000 pesos. Comenta que debe tomarse en consideración que éstas 1.142 personas tienen pensiones líquidas inferiores a los \$200.000 pesos, estableciéndose esa misma cifra como tope para entregar el beneficio.

Agrega que hace la distinción entre los montos bruto y líquido de la pensión, pues las pensiones con montos brutos muy bajos tienen la posibilidad, bajo la ley actualmente vigente, recibir un aporte desde el Fondo Revalorizador de Pensiones, cuestión que les permite mejorar el monto que perciben. Este detalle no se había tomado en consideración al momento de formular el primer análisis de las 500





pensiones más bajas, sino que se incluyó cuando se revisaron de forma más acabada los antecedentes. Además, destaca que este grupo de 1.142 hoy en día no cuentan con ningún beneficio de asistencia social por parte de CAPREDENA.

Con todo, la información desagregada de las 1.142 es la siguiente:

1. 729 corresponden a pensiones de montepío entre las cuales hay mujeres, hombres e hijos con discapacidades. Todos ellos mayores de 65 años.
2. 779 son mujeres y 363 son hombres.
3. 418 son de la Región Metropolitana y 724 pertenecen a las distintas regiones del país.

La Sra. Tonicio señala que, en caso de alcanzarse acuerdo en torno a la propuesta en la sesión en curso, CAPREDENA está en condiciones de efectuar el pago de este posible bono de \$30.000 durante el mes de agosto.

Además, la Sra. Tonicio agrega que a nivel nacional se acaba de aprobar la entrega del Bono Invierno, estando los pensionados y montepiados de CAPREDENA contemplados dentro de la entrega del beneficio, debiéndole llegar aproximadamente 2.000 personas. Así, cuando se conoció dicha información se hicieron los esfuerzos para que la propuesta de beneficio del Plan Fraternidad contemplara a personas que, por diversos motivos, tampoco fuesen a recibir el Bono Invierno.

La Sra. Tonicio le comenta al Consejo que esta es la propuesta que tiene la institución respecto del monto y las personas a las cuales les es factible entregar el beneficio y, por ende, consulta si requieren algún documento que especifique los números comentados o se deja en acta y se vota la propuesta.

El Presidente comenta que le parece muy buena noticia la información que le acaba de entregar al Consejo, sin embargo, antes de proceder a la votación requiere que se hagan algunas aclaraciones.

En primer término, el Presidente menciona que en una de las sesiones que se emprendió para analizar la información de las Cuentas Públicas él consultó respecto de la posibilidad de que un cierto montodel Fondo Revalorizador de Pensiones fuera destinado a temáticas, recibiendo una respuesta de que ello no era posible, sin embargo, ahora -con agrado- ve que se está haciendo precisamente ello. Consulta si está en lo correcto.





La Sra. Tonicio responde que el dinero del Fondo Revalorizador de Pensiones no se entrega con cargo a asistencia social, sino que, aun cuando el fondo se entrega para mejorar pensiones, está determinado desde la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

El Presidente entiende entonces que se ha hecho una aplicación inteligente de la norma para favorecer a las pensiones más bajas.

La Sra. Tonicio responde que ello es interpretable, pues el criterio parece no necesariamente estar anclado en el monto de la pensión, ya que hay pensiones altas que tienen un monto asignado por el Fondo Revalorizador y unas pensiones bajas que no lo tienen.

El consejero Sr. Felipe Contreras toma la palabra para mencionar que, según él entiende, cualquier reasignación presupuestaria que hagan las instituciones debe contar con la autorización del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, comenta que CAPREDENA tiene dinero proveniente de otras fuentes que podrían utilizarse para casos como estos. A modo de ejemplo, menciona que en esa categoría entrarían los dineros invertidos en el mercado de capitales. Así, estima que para hacer lo mencionado por el Presidente del Consejo se debería contar con la autorización del Ministerio de Hacienda.

La Sra. Tonicio toma la palabra para comentar que el destino del Fondo Revalorizador de Pensiones fue creado precisamente para mejorar las pensiones. Sin embargo, los fondos de los cuales dispone CAPREDENA para entregar ayudas sociales se encuentran en el Fondo de Asistencia Social que tiene aproximadamente 800 millones de pesos anuales. Ahora bien, dicho fondo no se puede invertir en el mercado de capitales, pues el único que hoy se puede invertir en el mercado de capitales es el Fondo Solidario -complementario al Fondo de Salud de CAPREDENA- y el fondo relativo a los préstamos de auxilio y habitaciones. Actualmente solo se cuenta con autorización para invertir dichos dineros en el mercado de capitales y las rentas que generan -no muy cuantiosas- se destinan a esos mismos fondos.

El consejero Sr. Felipe Contreras comenta que, según él entiende, las ganancias obtenidas por inversiones en el mercado de capitales son de libre disponibilidad y no se requiere de la autorización del Ministerio de Hacienda para poder hacer





reasignaciones, siendo este punto el que le interesaba plantear como una cuestión de carácter general.

A su vez, el consejero Sr. Contreras agrega que, si el fondo de pensiones actualmente es financiado en un 95% por el fisco y sólo un 5% es financiado por el aporte de las imposiciones de los afiliados al sistema CAPREDENA, no se están en condiciones de poder redistribuir el 0,6% destinado al Fondo Revalorizador de Pensiones, ya que está destinado precisamente al pago de pensiones. Así, necesariamente habría que ocupar recursos propios de CAPREDENA para asistencia social, los cuales pueden ser los generados por las inversiones en el mercado de capitales. Reitera que el comentario es de carácter general y no un comentario respecto a lo que hay que hacer.

La Sra. Toncio comenta que entiende la idea planteada por el Sr. Contreras, sin embargo, agrega que el Fondo Revalorizador efectivamente se utiliza para mejorar las pensiones, pero el monto asignado y a quién se asigna no es definido por CAPREDENA.

El Presidente toma la palabra para comentar que esa información le parece muy relevante, toda vez que le parece muy importante que el Fondo Revalorizador de Pensiones vaya precisamente destinado a mejorar las pensiones. Ahora bien, lo relevante para él sería que siempre el criterio de asignación fuese que el beneficiario contara con una pensión baja.

El Presidente consulta qué institución es la que define el beneficio.

La Sra. Toncio responde que el Ministerio de Defensa, mediante la SS.FF.AA, es quién mandata a CAPREDENA a pagar un cierto monto y a qué persona con cargo al Fondo Revalorizador. Comenta que en la mayor parte de los casos los dineros están efectivamente destinados a las pensiones más bajas, siendo excepcional que dichos fondos sean destinados a pensiones altas, tanto así que de las 1.142 personas propuestas varias cuentan con una asignación con cargo al Fondo Revalorizador.

El Presidente consulta cuál sería el valor agregado de la propuesta que hace CAPREDENA en este marco.

La Sra. Toncio responde que lo que se propone es que las personas que cuenten con una pensión líquida bajo los \$200.000 pesos, sean mayores de 65 años y cuenten con montepío por ser cónyuge o ser hijo/a en situación de discapacidad, se





les entregará el beneficio. Se excluyó a las hijas solteras porque se entiende que pueden tener otras vías de ingreso. Así, las personas que cuenten con las características antes mencionadas podrán percibir un aporte directo desde asistencia social por un monto \$30.000 pesos a entregar durante el mes de agosto.

El Presidente consulta si el beneficio sería por una solo vez.

La Sra. Tencio responde que efectivamente sería por una sola vez. Además, destaca que las 1.142 personas que recibirían el beneficio no se han acercado a CAPREDENA a pedir ningún tipo de ayuda social, a diferencia de otras personas que teniendo montos de pensiones similares si reciben aportes por parte de la institución. Así, reitera, la particularidad de este grupo es que no reciben ninguna ayuda por parte de CAPREDENA actualmente y tampoco son susceptibles de recibir otros bonos por parte del Estado.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Carlos Fica.

El consejero Sr. Carlos Fica consulta si el Bono Invierno se entrega mediante la aprobación de una ley o mediante un documento administrativo y si el beneficio será de carácter permanente o transitorio.

La Sra. Tencio responde que el Bono Invierno fue aprobado mediante una ley y será entregado por una única vez durante el presente año. Destaca que el Bono Invierno lo entrega el gobierno y, por tanto, es distinto al que podrá entregar CAPREDENA como institución.

El Sr. Fica retoma la palabra para mencionar que le llama la atención que CAPREDENA no pueda usar los fondos estacionales de caja, dineros que deben encontrarse en el Banco Estado. ¿Qué se hace con ese dinero?

La Sra. Tencio responde que efectivamente ese dinero se encuentra en Banco Estado.

El Sr. Fica consulta si no es posible efectuar algún tipo de gestión con Banco Estado, pues los fondos estacionales de caja corresponden a montos no menores que podrían utilizarse.

La Sra. Tencio responde que esas gestiones efectivamente se han hecho, haciendo presentaciones ante DIPRES y la Contraloría, permanentemente insistiendo en que se deje a CAPREDENA utilizar esos fondos, sin embargo, se han dado las más





diversas explicaciones para no permitir que se utilicen, aun cuando son retornos bastante seguros.

El Sr. Fica entiende que, por la estricta normativa que existe, dichos fondos se pueden invertir solo en instrumentos de renta fija. Así, si CAPREDENA no puede hacer uso de esos dineros, éstos quedarían a disposición del Banco Estado.

La Sra. Toncio responde que la norma prohíbe a Banco Estado derivar fondos para fines distintos a los establecidos previamente y, de hecho, cuando se solicitan los fondos se encuentran efectivamente disponibles, pero nunca se ha permitido que la conversación avance más allá de eso.

El Sr. Fica consulta si el Bono Invierno se está pagando con razón del momento político o será de carácter más bien permanente.

La Sra. Toncio responde que hubo un bono que se pagó el mes de marzo que, aparentemente, tendría un nivel de permanencia, pues también se pagó el año pasado. Ahora bien, respecto del que se pagará durante el mes de agosto, se aprobó solo por este año.

El Sr. Fica comenta que ha visto cambios respecto del Fondo Revalorizador de Pensiones y, por tanto, solicita si se le pudiera explicar en otra oportunidad al Consejo dichos cambios, pues no son tan simples de comprender.

La Sra. Toncio responde que no hay inconvenientes en hacer dicha presentación.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Felipe Contreras.

El consejero Sr. Contreras menciona que usualmente los bonos aprobados por los distintos gobiernos han excluido expresamente a CAPREDENA y DIPRECA, por consiguiente, consulta cuál fue el cambio de criterio para que esta situación se dé por primera vez.

La Sra. Toncio responde que hace un par de semanas fue citada a una reunión de carácter urgente, donde se convocó a todas las instituciones de seguridad social: DIPRECA, IPS, CAPREDENA, Superintendencia de Seguridad Social, etc. Ahí se les informó que los pensionados y montepiadas tanto CAPREDENA como de DIPRECA serían incluidos en el bono y, dada la excepcionalidad del acontecimiento, se decidió no hacer mayores cuestionamientos a la medida, tomando en consideración que es un monto bastante considerable que irá en ayuda de las personas.





El Presidente consulta si esos recursos emanan desde el Ministerio de Hacienda.

La Sra. Tonicio responde que efectivamente esos recursos emanan de Hacienda en base a un estudio que ellos efectuaron en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, respecto de la información disponible en el Registro Social de Hogares.

El Sr. Fica consulta si hay alguna novedad respecto a la PGU.

La Sra. Tonicio responde que PGU excluye expresamente a CAPREDENA y DIPRECA.

El Sr. Fica dice que conoce esa situación y que más bien su pregunta va a en el sentido de saber si existe una posibilidad de que ello cambie, teniendo en mente a todos los pensionados y montepiadas de CAPREDENA que cuentan con pensiones inferiores a \$200.000 pesos.

La Sra. Tonicio señala que cada vez que se da la oportunidad, tanto en el Consejo Directivo o en reuniones que ha tenido algunos de los Vicepresidentes Ejecutivo de CAPREDENA con los Ministros, se pone en antecedentes de que existen personas que cuentan con pensiones muy bajas y que el sistema no es la maravilla que todo el mundo supone. Generalmente la respuesta es de desconocimiento y sorpresa al mostrar que efectivamente CAPREDENA cuenta con pensiones bajo la Pensión Básica Solidaria o la PGU.

Agrega que, en algún momento, cuando estaba en proceso aun la PGU, se le consultó a la Caja cuántas personas podrían calificar para el beneficio en caso de que existiese esa posibilidad. La cifra que se entregó fue de aproximadamente 6.000 personas que estaban bajo el monto establecido en la PGU.

Con todo, no hay luces concretas de que el beneficio de la PGU se vaya a extender a CAPREDENA y/o DIPRECA, pero siempre se está señalando con el fin de que quede en antecedentes y en las actas de dichas reuniones.

El Presidente toma la palabra para mencionar que de acuerdo con información que se ha entregado en sesiones anteriores, bajo la Pensión Básica Solidaria - \$179.000 pesos aproximadamente al momento de dicha sesión- se encontraban 3.630 personas con pensiones CAPREDENA. Ahora bien, señala que la Sra. Tonicio habla de 1.142 personas que califican para el beneficio del Plan Fraternidad que se





encuentran bajo una pensión líquida de \$200.000. Consulta a qué se debe la diferencia de ambas cifras.

La Sra. Tonicio responde que cuando se hizo el primer filtro se aplicó la pensión bruta y ahí es donde se dio la cifra que menciona el Sr. Gustavo Basso. Sin embargo, cuando se empezó a analizar otras variables es lo que permitió llegar de forma más acuciosa a esta cifra de los 1.142, ya que efectivamente una de las variables son los ingresos bajo \$200.000 pesos, pero, tal como se mencionaba anteriormente, se consideró también que fueran personas mayores de 65 años, no se contabilizó a las hijas solteras y se consideró la eventual situación de discapacidad, entre otras.

El Presidente retoma la palabra para mencionar que, en el marco del Plan Fraternidad, iniciativa que se ha trabajado por parte del COSOC en conjunto con la Caja, lo ideal sería que se mantuviese en el tiempo, ya que lamentablemente siempre habrá personas que se encuentren en una situación desfavorecida en términos económicos. Luego, a la consulta de si el pago de los \$30.000 pesos será por una sola vez se le responde que sí, por lo que su duda es cómo se puede hacer para que esto tenga mayor consistencia en el tiempo.

La Sra. Tonicio comenta que la disponibilización de recursos que posibilita que CAPREDENA pueda efectuar el pago de este beneficio, ocurrió porque durante casi tres años las personas no se acercaron a la Caja a solicitar beneficios de asistencia social. Este año ha sido bastante cercano a uno normal en cuanto a la solicitud de ayudas sociales y, por tanto, el monto que originalmente se pensó que se podría destinar, disminuyó.

Ahora bien, tal como se informó cuando se emprendieron las reuniones bilaterales entre los directivos de CAPREDENA y el COSOC, las ayudas sociales de la Caja siempre se entregaron a las personas que viniesen a solicitarlas y pasasen el proceso de evaluación interna. En este caso la situación fue distinta, ya que se hizo un análisis en sentido inverso, o sea, evaluar a personas que no tienen ningún beneficio y no lo están solicitando, pero que si cumplen con los requisitos para optar a ayudas sociales. Con todo, agrega que se buscará dejar instalada esta forma de entregar la asistencia social para alguno de los programas -no para todos- para poder llegar a una mayor cantidad de pensionados y montepiadas. Aun cuando no puede asegurar que eso vaya a ser definitivo, considera que sería lo más deseable a la luz de la experiencia de este proceso.





El Presidente señala que las palabras expresadas por la Sra. Pilar Toncio lo dejan muy tranquilo y contento con el trabajo del COSOC, ya que no ha sido simplemente para calentar asiento, sino que ha puesto de manifiesto la necesidad de que la institución sea proactiva en ayudar a sus pensionados y montepiadas y no solamente esperar que ellos acudan a la institución.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Felipe Contreras.

El Sr. Contreras menciona que la primera vez que se planteó la idea del Plan Fraternidad fue en 2019 en fecha muy similar a la actual y, por ende, esta coincide con la fecha de elaboración del presupuesto anual para el año siguiente. Así, él mencionó que para que este tipo de iniciativas fuera de carácter permanente necesariamente debía estar contemplado dentro del presupuesto anual de CAPREDENA.

Así, consulta si realmente existe voluntad para dejar esta acción como permanente, pues aparentemente no existía esa voluntad en un principio, sin embargo, ello cambió al momento de hacer el levantamiento de la información que permitiéndola elaboración de la propuesta que se está presentando en la sesión en curso. Además, teniendo en consideración que la PGU sigue sin ser un beneficio al que podrán optar los pensionados de la Caja, cuestión que él considera que pasa a llevar el principio de igualdad ante la ley, y, como es sabido, existen personas que se encuentran en una situación desmejorada económicamente; quiere saber si Sr. Carlos Molina Johnson -Vicepresidente Ejecutivo (S)- presentará el Plan Fraternidad para que se incluya dentro del presupuesto 2023.

La Sra. Toncio responde que dentro de lo que le compete y está en condiciones de responder en este momento -más allá del nombre específico del Sr. Molina Johnson debido a la situación de cambios internos que atraviesa CAPREDENA- como encargada de asistencia social, puede señalar que ella acaba de cumplir 2 años en la institución y, por tanto, al momento de llegar el programa de la asistencia social ya estaba definido. Sin embargo, este programa hace mucho tiempo no tenía cambios, razón por la cual actualmente se está trabajando en una propuesta desde asistencia social para presentar un nuevo programa para que empiece a regir durante el año 2023.





Agrega que dentro de este nuevo programa se tiene la intención de incluir análisis como el que se ha hecho para el Plan Fraternidad -el cual espera que se mantenga como beneficio- con el fin de incluir a personas que no se acercan a la institución pero que, de acuerdo con los antecedentes que tiene CAPREDENA, están en condiciones de recibir ayudas sociales. ¿Cuál es la razón de esta actualización? Precisamente que el programa no sea revisado en mucho tiempo, está algo anticuado y hay algunas ayudas que en la práctica no se solicitan. Dentro de estas ayudas que prácticamente no se solicitan está el programa infantojuvenil que casi no se usó durante el último año. Ahora bien, destaca que el dinero sigue saliendo del mismo fondo para los programas que hay y, por consiguiente, se podría comprometer una parte de esos fondos para que estuvieran destinados al pago por concepto de Plan Fraternidad.

Con todo, la Sra. Toncio menciona que su compromiso es que desde la División de Operaciones se presentará un nuevo programa de asistencia social que incluirá una ayuda bajo la misma concepción del Plan Fraternidad, es decir, buscar ayudar a las personas que no se acercan a solicitar ayudas sociales a la Caja, pero que de acuerdo con los análisis cumplen con las condiciones para recibirlas.

El consejero Sr. Felipe Contreras hace uso de la palabra para señalar que el aumento presupuestario de CAPREDENA debiese ser sobre el 10%, fundamentalmente por los números que muestra actualmente el IPC. Así, solicita encarecidamente que se haga un análisis acucioso de las distribuciones presupuestarias para que se pueda ir en ayuda de las personas que más lo necesitan. Considera esencial que se haga una reclasificación del gasto, pues actualmente hay programas que son potenciales, ya que requieren que la gente se acerque a la institución para que se hagan efectivos, mientras que la propuesta que se ha trabajado entre el COSOC y la Caja apunta en ir directamente en ayuda de quienes más lo necesitan, mostrando que existe esa necesidad, sin que medie la solicitud por parte de las personas.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Adolfo Sandoval.

El Sr. Sandoval toma la palabra para preguntar si las personas deben postular para obtener los beneficios de CAPREDENA. Comenta que la pregunta surge porque en marzo del presente año CAPREDENA no formuló el descuento a 700 de los afiliados a CONFAR por no tener alcance líquido. Así, reitera su consulta en torno si esas personas deberán postular al beneficio o no.





La Sra. Toncio responde que hasta el día de hoy asistencia social entrega los beneficios a las personas que se acerquen a la institución, o sea, son las personas quienes solicitan. La excepcionalidad sería la entrega del bono el nombre del PlanFraternidad que se está conversando la presente sesión. Así, en rigor no es que la gente postule a los beneficios, sino que debe presentar los antecedentes para que se haga una evaluación y ver si cumple con los requisitos y parámetros establecidos para la asignación de las ayudas.

El Sr. Sandoval consulta cuáles son esos requisitos, pues no han sido informados, para que él pueda remitirlos a los afiliados a CONFAR.

El Secretario Ejecutivo toma la palabra para responderle al Sr. Sandoval que mensualmente se hace envío de esa información mediante correo electrónico a todos los consejeros con el fin de que puedan revisar los requisitos y puedan distribuir esa información a sus organizaciones.

El Sr. Sandoval dice que CONFAR no ha recibido esa información.

Los consejeros Sres. Basso y Contreras mencionan que dicha información efectivamente se envía todos los meses y le llega al Consejo.

El Presidente le menciona al Sr. Sandoval que, sin ánimo de querer inmiscuirse en los asuntos internos de su organización, debiesen tener una persona designada para que revisase la información que va llegando de forma periódica, pues él personalmente da fe de que permanentemente estas informaciones están siendo remitidas. Misma situación que ocurre con la Cuenta Mensual del Vicepresidente Ejecutivo. Finalmente, agrega que todos esos antecedentes son enviados por el Secretario Ejecutivo personalmente.

El Sr. Sandoval agradece las respuestas y señala que tomará las medidas correspondientes para constatar si la información efectivamente ha llegado.

El Presidente toma la palabra para señalar que esta misma situación es un ejemplo de lo que se busca revertir con la nueva forma de asignación de las ayudas sociales, toda vez que es necesario que CAPREDENA realice análisis minuciosos para saber qué personas son susceptibles de recibir ayudas sociales sin la necesidad de que ellas vengán a solicitarlas, ya que la falta de información, la imposibilidad de acceder a oficinas de la Caja, la falta de personalidad, el no contar con conexión a internet,





la edad y un largo etcétera de situaciones provocan que muchas veces las personas no puedan acceder a ellas.

El Presidente consulta si alguien más quiere solicitar la palabra para realizar alguna pregunta sobre los detalles de la propuesta efectuada por CAPREDENA.

El Presidente somete a votación la propuesta

El Consejo aprueba la propuesta de forma unánime.

A modo resumen, la propuesta es la siguiente:

- 1.142 personas.
- Un bono de \$30.000 pesos a pagarse durante el mes de agosto.
- Se incluirá mensaje en la boleta de pago donde se ponga explícitamente que el bono se paga a nombre del Plan Fraternidad.

El Presidente señala que sería importante indicar que el Plan Fraternidad fue elaborado por el COSOC.

La Sra. Toncio responde que las boletas de pago tienen una cantidad de caracteres limitados, pero que sin duda se hará lo posible porque sea lo más explicativo posible el mensaje.

El Presidente toma la palabra para solicitarle a la Sra. Mariel Zamorano -entendiendo que es la última sesión de carácter presencial- que algunas palabras sobre el trabajo del período teniendo en consideración el trabajo que ella ha hecho por el buen funcionamiento del Consejo.

La Sra. Zamorano inicia su intervención agradeciendo a los consejeros por el trabajo de estos 3 años y los avances que se han podido hacer a partir de esta instancia. A su vez, agrega que en su condición de Jefa de Canales de Servicio, generalmente esta en contacto directo con los beneficiarios y pensionados para atender sus requerimientos y casos específicos. Recuerda que cualquier información que necesiten respecto ayudas sociales y/o beneficios esta disponible en el sitio web de CAPREDENA. Agrega que ello mismo opera para la App institucional. Así, constantemente están revisándose todos los canales de servicio con el fin de mejorarse





La Sra. Zamorano agrega que junto al Jefe de la División de Usuarios están visitando todas las agencias y oficinas regionales para conocer directamente desde el territorio las necesidades y problemas de los usuarios.

Finalmente, menciona que, si se requiere alguna ayuda particular para explicar algún procedimiento o solicitud de asistencia, se pueden comunicar con ella para que se realicen las gestiones pertinentes, pues, de hecho, el Sr. Sandoval le ha derivado algunos casos de pensionados y montepiadas que requerían asistencia para que fueran atendidos. Además, ha asistido a exponer directamente a CONFAR respecto de los beneficios que entrega CAPREDENA. Así, la institución siempre está a disposición para asistir a las distintas organizaciones y círculos de personal en retiro para hacer las presentaciones que se requiera, ya que esas instancias de trato directo facilitan la interacción con los usuarios.

El Presidente toma la palabra para señalar que agradece mucho lo expresado por la Sra. Zamorano, ya que desde su experiencia existe mucho desconocimiento sobre el quehacer de CAPREDENA y sus beneficios. En este sentido, destaca que efectivamente en algún momento se le cursará una invitación para que pueda asistir a explicar ciertas materias en los cuales los afiliados a los círculos de personal del retiro pueden hacer las consultas que estimen pertinentes.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Felipe Contreras.

El consejero Sr. Contreras comenta que en estos 2 últimos años la Caja se ha especializado en atención remota debido fundamentalmente a la pandemia, produciéndose un cambio respecto de lo que estaban acostumbradas las personas de asistir presencialmente a las oficinas, trasladarse, hacer filas y esperar incluso un par de horas, cuestión que producía tiempos reducidos de atención e imposibilitaba a los usuarios resolver todas sus dudas.

En tal sentido, debido al auge del tema informático, le parece fundamental que se empiece a capacitar a las personas para que hagan uso de los sistemas que están vigentes en CAPREDENA. Así, considera fundamental que este proceso de atención remota que se adoptó vaya aparejado con capacitaciones para los pensionados que no son nativos digitales, para que la gente pueda navegar con facilidad por los sitios web, sepa dónde está la información, cuente con su clave de acceso, etc.





Con todo, el Sr. Contreras considera que uno de los desafíos conjuntos de futuro que tiene el COSOC y CAPREDENA va a ser trabajar en estas temáticas, observar esos detalles, para que todas las personas cuenten con sus claves de acceso y se hagan capacitaciones para que puedan diversificar sus trámites. Lógicamente, señala, se debe tener en consideración que este es un trabajo de largo plazo, pero que sin duda servirá para que las personas estén mejor informadas respecto de los beneficios con los que cuentan y tendrán una mejor evaluación del servicio que presta la Caja. A su vez, comenta que esto será fundamental de cara al momento político que se está atravesando, pues tener el respaldo de los usuarios es esencial para las diversas autoridades se den cuenta que la Caja presta un servicio fundamental y, por ende, no puede llegar a discontinuarse.

El Presidente muestra su completo acuerdo con las palabras vertidas por el consejero Sr. Contreras.

El Presidente le solicita al Secretario Ejecutivo que pase al siguiente punto de la tabla.

El Secretario Ejecutivo menciona que el siguiente punto en tabla es la cuenta de las acciones del COSOC en el periodo 2019-2022 por el Presidente del Consejo.

El Presidente toma la palabra para mencionar que, con la anuencia del Consejo, ha decidido hacer una suerte de recapitulación respecto del proceso 2019-2022 del Consejo de la Sociedad Civil -que es primero en conformarse en CAPREDENA- con el fin de que acción también sirva como insumo para los futuros consejeros.

El jueves 22 de agosto del año 2019 se produjo, de acuerdo con la REX N° 2472 del 2 de agosto del mismo año, la sesión de constitución del primer Consejo de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Nacional. Este primer Consejo estuvo compuesto por 10 consejeros, el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja o un representante en su nombre, dos funcionarios de la institución y el Secretario Ejecutivo.

Los 10 consejeros fueron los siguientes:



Asociación Mutualista FF.AA Arturo Prat	Luis Villalon
Asociación Nacional del Personal en Retiro de las FF.AA y Carabineros	Oscar Villegas
ASOFAR	Felipe Contreras
Circulode Suboficiales en Retiro Manuel Rodríguez	Moisés Pinilla
CONFAR	Gloria Ceballos
COVAMAR	Jaime Bravo
Cuerpo de Generales y Almirantes	Carlos Traub
Ex-Alumnos de Sanidad Naval	Héctor Ortega
Multigremial Personal en Retiro FF.AA, Carabineros y PDI	Carlos Fica
Unión de Oficiales en Retiro de la Defensa Nacional	Gustavo Basso

En esa misma sesión se recibió el saludo del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional en ese instante, Sr. Cristián Rojas Grüzmacher.

Desde ese momento los hechos relevantes que enfrentado este Consejo han sido los siguientes:

- Debido a los desórdenes que afectaron al centro de Santiago y, posteriormente, la emergencia sanitaria producida por la pandemia de Covid-19, no fue posible el normal funcionamiento del Consejo en términos de presencialidad. Sin embargo, con el apoyo de la plataforma Zoom puesta a disposición por CAPREDENA, se efectuó exitosamente durante este período de 3 años un total de 18 sesiones, dando cabal cumplimiento al número mínimo de sesiones establecidas en el reglamento.
- Con fecha 30 de abril del año 2021 la consejera Sra. Gloria Ceballos, representante de CONFAR, presentó su renuncia por razones de salud. Así, conforme a las normas reglamentarias, el Consejo solicitó a la organización la designación de un reemplazo, designando a su presidente subrogante Sr. Adolfo Sandoval, quien se incorporó a la sesión N° 9 del 24 de julio del año 2021.

- Durante el mes de mayo de 2021 dejó de ser secretario ejecutivo del consejo el Sr. Fernando Hormazábal, siendo reemplazado por el actual Secretario Ejecutivo Sr. Gabriel Foncea. Se deja constancia de que a nombre del Consejo se le remitió una carta de agradecimiento al Sr. Fernando Hormazábal por su destacada participación en el cargo.
- En octubre del año 2020 dejó la Vicepresidencia Ejecutiva de la Caja el Sr. Cristián Rojas Grüzmacher, asumiendo forma subrogante el Fiscal de la institución Sr. Mauricio GarcíaCuello.
- El Sr. Mauricio GarcíaCuello fue posteriormente ratificado bajo el sistema de Alta Dirección Pública como el Vicepresidente Ejecutivo titular, dejando el puesto en marzo de este año a petición del actual gobierno.
- En calidad de subrogante asumió la Vicepresidencia Ejecutiva el Gerente General Sr. Carlos Molina Johnson. El Sr. Molina Johnson sigue ejerciendo el cargo hasta este momento, sin embargo, según entiende el Consejo su contrato de Alta Dirección Pública finaliza en agosto de este año, por ende, debería haber novedades de diversos puestos directivos de la CAPREDENA durante los próximos meses.

Cuáles han sido las labores principales que ha desarrollado el Consejo:

- Revisado y emitido proposiciones a las Cuentas Públicas Participativas de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para los años 2020, 2021 y 2022. Esto se ha hecho a través de un trabajo colectivo efectuado como Consejo en que se han hecho llegar oportunamente las observaciones y sugerencias a la institución.
- Del mismo modo, se han hecho observaciones y sugerencias a las Cuentas Mensuales de la Vicepresidencia Ejecutiva. Cabe recordar que en algún momento éstas no eran recibidas por parte del Consejo y a petición del consejero Sr. Carlos Fica éstas comenzaron a ser remitidas de forma periódica. Esto constituyó un gran avance pues permitió conocer cómo va desarrollándose la actividad regular de la Caja.
- El Consejo de la Sociedad Civil participó en el proceso de postulación de los candidatos al Consejo Directivo de CAPREDENA, mediante la elaboración de ternas que fueron enviadas al Ministerio de Defensa Nacional. Cabe recordar que la estructura de CAPREDENA contempla la existencia de un Consejo

Directivo que tiene facultades resolutivas a diferencia del COSOC que es de carácter consultivo. Con todo, COSOC le correspondió en esa oportunidad elaborar las ternas de los seis representantes del mundo del personal en retiro que actualmente forman parte del Consejo Directivo de la Caja

- No obstante, el Presidente señala que la tarea más importante del COSOC fue la que éste mismo se impuso desde la primera sesión -mediante la idea esbozada por el consejero Sr. Carlos Traub- referente a estudiar la elaboración de un plan solidario destinado a ayudar a los pensionados y montepiadas que por diversas circunstancias mantienen problemas socioeconómicos y de salud. Así, el Consejo se abocó al estudio de diversas situaciones que requerían el apoyo de la Vicepresidencia Ejecutiva y de información específica entregada por las distintas divisiones de CAPREDENA para su mayor completitud. El proyecto tenía como finalidad darle un sentido de proactividad a las ayudas sociales de la Caja, buscando acercarse al mundo del personal en retiro y así poder detectar a quiénes, por distintas razones, no estaban siendo visibilizados en sus angustias y sus problemas socioeconómicos; buscando dar a la Caja un rostro más humano al servicio de esas personas.
- Con fecha 26 de mayo de 2021 el Presidente del COSOC remitió vía oficio al Vicepresidente Ejecutivo el texto de propuesta del Plan Fraternidad
- Con fecha 8 de junio del mismo año el Vicepresidente Ejecutivo contesta que ha instruido a la División de Planificación y Desarrollo la evaluación de la factibilidad de implementar el Plan Fraternidad.
- Esa misma fecha hubo una reunión entre el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja, el Gerente General y el Presidente del COSOC. En esa instancia el Presidente del COSOC -quien expone- le planteó el espíritu del Plan Fraternidad directamente al Vicepresidente Ejecutivo, explicando que la solicitud que había hecho el COSOC respecto a recibir información de primera fuente por parte de las distintas divisiones de CAPREDENA -cuestión que había generado algo de fricción con algunas autoridades- era para tener claridad en cómo operaba CAPREDENA y, así, poder delinear de mejor manera el plan a proponer. Esta situación llevó a que se acordara una ronda de presentaciones por parte de los jefes de división de CAPREDENA al COSOC.
- Así, el mes julio del 2021 expuso ante el Consejo el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo y el Jefe de la División Jurídica, estas presentaciones

permitieron interactuar con ellos y satisfacer una serie de inquietudes que existían en ese momento.

- El mes de agosto le correspondió la presentación al Jefe de la División de Atención a Usuarios y la Jefa del Departamento de Canales de Servicio.
- El mes de septiembre le correspondió la exposición a la Jefa de la División de Operaciones.
- El mes de octubre tuvo lugar la sesión final en la que asistió el Vicepresidente Ejecutivo, siendo esa sesión en la que se definió que la materialización del Plan Fraternidad debía iniciarse con el estudio -a modo de pilotaje- de las 250 pensiones de menores ingresos de la institución.
- Con todo, la situación antes descrita tiene su corolario final en la propuesta efectuada durante la sesión en curso por parte de la Jefa de la División de Operaciones, Sra. Pilar Toncio, aprobada por unanimidad por el Consejo.
- La última actividad de relevancia -fuera de la aprobación de la propuesta de Plan Fraternidad- fue la revisión y redacción del nuevo reglamento de funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. Este reglamento acaba de entrar en vigor y, de hecho, fue el que sustentó el proceso de elección del nuevo Consejo de la Sociedad Civil para el período 2022-2025.

El Presidente señala que ha querido hacer esta revisión sobre la actuación del Consejo para el período 2019-2022 teniendo en consideración que es bueno ser conscientes del trabajo que se ha hecho y que este ha tenido frutos. Así, del proceso quiere destacar que nunca el Consejo pensó plantearse como una contraparte inamistosa de la Caja, sino como una contraparte que buscaba llegar a acuerdos, defensores de su trabajo y ser leales críticos de su gestión cuando se hiciese necesario.

El Presidente quiere agradecer especialmente a todos los consejeros por el apoyo que siempre le prestaron pues siempre fue honesto y cooperador. Además, quiere agradecer el apoyo que se recibió por parte de los directivos de CAPREDENA y, fundamentalmente, al apoyo recibido por parte de las Sras. Pilar Toncio y Mariel Zamorano. A su vez, quiero agradecer el apoyo prestado por el Secretario Ejecutivo por su eficiente desempeño e inclusive ir más allá de lo que le correspondía a su



cargo, por haber mantenido constante contacto siempre que se requirió, y por el fiel y completo trabajo realizado a la hora de elaborar las actas.

El Presidente ofrece la palabra al Consejo para que emitan sus opiniones o alguna solicitud que quede pendiente.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Héctor Ortega.

El consejero Sr. Héctor Ortega inicia su intervención señalando que él es uno de los consejeros que no continuará para el período 2022-2025, pues será reemplazado por el Sr. Carlos Contreras que se encuentra presente en la sesión.

El Sr. Ortega quiere expresar su sentimiento de gratitud con la Caja por haber tenido la posibilidad de ser parte del Consejo como representante de los Exalumnos de Sanidad Naval, pues considera que ha sido una experiencia gratificante y que lo ha honrado. Lamenta que las condiciones no hayan sido las mejores para el desarrollo de las sesiones, ya que debido a los problemas sociales acontecidos no se pudo sesionar como les hubiese gustado. Sin embargo, considera que la comunicación ha sido fluida y las conclusiones del proceso vivido son más que positivas. Además, considera que la comunicación entre los consejeros y entre el Consejo y la Caja siempre fue de respeto, honesta y fluida. Sumado a ello, quiere destacar y agradecer al Presidente del Consejo, Sr. Gustavo Basso, por su conducción siempre con altura de miras, integradora, amistosa y de respeto.

Finalmente, le desea al nuevo Consejo el mayor de los éxitos en la nueva gestión y que ojalá pueda seguir avanzando en todos los temas que hayan quedado pendientes, pues van siempre en miras de los pensionados de CAPREDENA y quienes más lo necesitan.

El Presidente agradece las palabras del consejero Sr. Héctor Ortega.

En nombre de Dios y de la patria el Presidente finaliza la sesión.

Finaliza la sesión a las 12.16 hrs.

